

8.5 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, hasta con un 45 por 100 de la puntuación máxima a obtener en el conjunto del concurso-oposición, los servicios efectivos prestados en la condición de contrato laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a tal condición.

8.6 Los puntos obtenidos en la fase de concurso no se podrán aplicar para superar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

8.7 Contendrán la mención expresa de que las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

9. Destinos a adjudicar al personal laboral que supere las pruebas: El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 20, 1, f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contrato laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

10. Tribunal: El tribunal que juzgue las pruebas reguladas en el presente acuerdo estará presidido por el Rector o funcionario de la Universidad en quien delegue y por un número par de Vocales, de los cuales uno será designado en representación de la Junta de Administración y Servicios.

En todo caso, los Vocales designados en representación de la Universidad deberán ser mayoría.

ANEXO IV

Adscripción de personal laboral a puestos de funcionarios en la Universidad de Castilla-La Mancha

Personal laboral	Puesto de trabajo funcionario	Grupo	Nivel
Calle Guerrero, Concepción	(Responsable Gabinete)*..	C	22
Pérez del Piño, Juan José	(Resp. Area Econ. y Coor.)*	B	26
Gómez Lobera, María Angeles ...	Resp. Gestión Académica ..	C	22
Pino Arriero, Román del	Adjunto Unidad Económi- ca	D	18
Medina Tordesillas, Carolina	(Ejecutivo)*	D	18
Campos Córdoba, Antonia de ...	Adjunto	C/D	18
Colado Torroba, Vicenta	Gestor	D	16
Gallén Fornas, Consuelo (1)	-	-	-
Rojas del Alamo, Soledad	Gestor	D	16
Rodríguez Cano, Pedro	Administrador	C	22
Rodríguez-G. Pastor, Carmen (1) ..	-	-	-
Montes Pizarro, Pilar (1)	-	-	-
Varas Sánchez, Dominica	Administrador	C	22
Alonso Páramo, José (1)	-	-	-
Muro Sánchez-Collado, Eloy (1) ..	-	-	-
García Rodríguez, Agustín (1) ...	-	-	-

Personal laboral	Puesto de trabajo funcionario	Grupo	Nivel
Pérez Alonso, Juan Pablo (1)	-	-	-
Sanguino Sanguino, Ana María (1).	-	-	-
Moreno Gómez, Ramón (1)	-	-	-
Martín Ramírez, Inmaculada (1) ..	-	-	-
López Nombela, Pilar (1)	-	-	-
Pérez Pino, M. Isabel (1)	-	-	-
Cano Montero, Estrella (1)	-	-	-
Sánchez Díaz, Manuel (1)	-	-	-
Cerrillo Torremocha, Carmen ...	Gestor	D	16
Hernáiz Millán, Angel	Administrador	C	22
Hernández Rubio, Juan A.	Adjunto	D	18
Almendrote Rayo, Elisa María ..	Adjunto	D	18
Navascués Palacios, Marta	Director Bibliot. Campus ..	B	25
Rivas Bote, Jorge	Ayudante/Gestor Bibliot.	B/C	21/15
Rodríguez Pérez-C, Jesús	Subdirector/Gest. Bibliot.	B/C	23/15
López Calle, Belén	Subdirector/Gest. Bibliot.	B/C	23/15
Ramírez Rodrigo, Prado	Subdirector	B	23
Nieto Portillo, Mariano	Ayudante/Gestor Bibliot.	B/C	21/15
Galiñanes Otero, Rafael	Ayudante/Gestor Bibliot.	B/C	21/15
Alarcón Ruiz, Concepción	Ayudante/Gestor Bibliot.	B/C	21/15
Cordente Navarro, Heliodoro ...	Ayudante/Gestor Bibliot.	B/C	21/15

* Puesto de trabajo de libre designación.

(1) Debido a la similitud de funciones realizadas entre el personal, según cuestionario F1, por la Gerencia, se solicitará informe al Decano/Director para verificar las funciones realizadas y la adscripción a puestos de adjunto o Gestor de Centro.

En el supuesto que persista la igualdad se decidirá por la antigüedad en el supuesto.

10925 RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corriegen errores en la de 10 de febrero de 1994, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 55, de fecha de 5 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7336, donde dice: «Conabilidad Financiera», debe decir: «Contabilidad Financiera».

Donde dice: «Derecho del Trabsajo y de la Seguridad Social», debe decir: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Página 7337, donde dice: «... integral. Matemáticas de las operaciones...», debe decir: «... integral. Matemáticas de las operaciones...».

Página 7340, donde dice: «Francés», debe decir: «Filología Francesa».

Donde dice: «Historia e Insituciones Económicas», debe decir: «Historia e Instituciones Económicas».

Alcalá de Henares, 21 de abril de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.